

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
Fecha	Valor	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>		Valor	Fecha	Valor	Fecha	ACCIONES		Valor nominal de cada título	Desembolsado
13-3-930	73,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			13-3-930	570,00		Banco de España.....	500		
13-3-930	73,20	» E, de 25.000 » »		73,30	13-3-930	401,00		Banco Hipotecario de España...	500		578,00
13-3-930	73,20	» D, de 12.500 » »		73,30	13-3-930	134,00		Banco Español de Crédito.....	250		61,00
13-3-930	73,20	» C, de 5.000 » »		73,40	12-3-929	218,00		Banco Hispano-Americano.....	500		134,00
13-3-930	73,20	» B, de 2.500 » »		73,40	7-3-930	228,00		Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		
13-3-930	73,20	» A, de 500 » »		73,40	5-3-930	176,50		Altos Hornos de Vizcaya.....	100		
13-3-930	73,20	» G, de 100 » »		73,50	3-3-930	161,00		Socied. Gral. Azu. (Preferentes)	100		
13-3-930	73,20	» H, de 200 » »		73,00	13-3-930	68,00		carera España... (Ordinarias)	500		67,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			13-3-930	1.100		Unión Española de Explosivos...	100		1.100
		<i>Estampillado.</i>			8-3-930	615,00		Ferrocarriles M. Z. A.....	275		510,00
13-3-930	82,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.			23-2-929	124,00		Idem Norte de España.....	175		
13-3-930	82,20	» E, de 12.000 » »			11-1-930	50,00		Banco Español Río de la Plata	100 pesos.		
13-3-930	83,15	» D, de 6.000 » »						OBLIGACIONES			
13-3-930	84,10	» C, de 4.000 » »			12-3-930	100,00		Bonos del Banco de España.....	500		
8-3-930	86,60	» B, de 2.000 » »		85,75	13-3-930	94,00		Cédulas del Banco Hipotecario...	500		
13-3-930	86,60	» A, de 1.000 » »		85,00	13-3-930	97,50		Idem Id. Id.....	500	4	97,50
5-3-930	87,00	» G, de 100 » »			13-3-930	107,80		Idem Id. Id.....	500	5	108,00
5-3-930	87,00	» H, de 200 » »			13-3-930	98,00		Idem del Banco de Crédito		6	
		4 POR 100 AMORTIZABLE						Local	500		98,00
13-3-930	74,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		74,60	12-3-930	80,00		Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
10-3-930	74,25	» D, de 12.500 » »			10-3-930	97,00		» Serie A	500		
13-3-930	74,25	» C, de 5.000 » »		74,60	30-1-930	82,75		F. C. M. Z. A. Va. » B	500	6	
13-3-930	74,25	» B, de 2.500 » »		74,60	3-3-930	78,20		Madrid a Ariza..... » C	500	4 1/2	
13-3-930	74,25	» A, de 500 » »		75,00	13-5-929	72,50		Idem Norte de España	500	4	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			24-2-929	75,00		» 1.ª serie	500	3	
5-3-930	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			15-5-929	72,50		Idem Norte de España	500	3	
13-3-930	91,00	» E, de 25.000 » »		91,80	13-5-929	72,50		» 2.ª serie	500	3	
13-3-930	91,75	» D, de 12.500 » »		91,80	13-5-929	72,50		» 3.ª serie	500	3	
13-3-930	91,90	» C, de 5.000 » »		91,60	18-5-925	64,00		» 4.ª serie	500	3	
13-3-930	91,90	» B, de 2.500 » »		91,60				» 5.ª serie	100		
13-3-930	91,90	» A, de 500 » »		91,80				Ayuntamiento de Madrid.			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			13-2-930	98,50		Obligaciones	500		98,50
		EMISIÓN DE 1917			23-5-929	99,75		Expropiaciones del Interior.....	500		
28-2-930	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		87,50	13-3-930	89,00		Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		89,00
13-2-930	87,50	» E, de 25.000 » »		87,50	11-3-930	89,00		Idem Id. 1918.....	500		89,00
13-2-930	87,50	» D, de 12.500 » »		87,50	13-6-928	98,00		Cédulas del Ensanche.....	500		
13-3-930	87,50	» C, de 5.000 » »		87,50							
13-3-930	87,50	» B, de 2.500 » »		87,50							
13-3-930	87,50	» A, de 500 » »		87,60							
		DEUDA FERROVIARIA									
		AMORTIZABLE 5 POR 100									
13-3-930	100,25	Serie A.....		100,40							
13-3-930	100,25	» B.....		100,40							
13-3-930	100,25	» C.....									
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS									
		4 por 100 perpetuo al contado.....		265,700							
		Idem fin corriente.....		»							
		Idem fin próximo.....		»							
		4 por 100 amortizable.....		62,000							
		5 por 100 amortizable.....		72,000							
		Acciones del Banco de España.....		14,500							
		Idem del Banco Hipotecario.....		2,500							
		Idem de la Arrendataria de Tabacos...		»							
		Azucarera.—Preferentes		»							
		Idem.—Ordinarias		34,500							
		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		108,000							
		Idem Id. al 6 %.....		24,000							
		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO									
		París, a la vista, cheque, 150.000 francos a									
		31,55 pesetas por 100 francos.—100.000 a 31,45.									

SUBASTAS

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

CONCURSO NÚM. 11.

Proyectos, suministro y montaje de alzas automáticas en el aliviadero del pantano del Guadalmellato.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso número 11 de proyectos, suministro y montaje de alzas automáticas en el aliviadero del pantano del Guadalmellato, según el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 10 de Agosto último:

Vistos los artículos 174 y 176 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 31 de Octubre último, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta de acuerdo con el mismo del Director técnico,

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más ventajosa de las presentadas, la proposición de Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, S. A., domiciliada en Utebo (Zaragoza), que se compromete a verificar el suministro con sujeción a los requisitos que se exigen en este concurso, por la cantidad de doscientas diecinueve mil novecientas noventa y nueve pesetas, con ochenta céntimos (219.999,80).

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso a la citada Sociedad Anónima Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, en las condiciones contenidas en su proposición y presupuesto redactado en 5 del actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo establecido en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Sevilla, 12 de Marzo de 1930.—El Delegado de Fomento, Director técnico, Mariano de la Hoz.

S—

CONCURSO NÚM. 13.

Ejecución de las obras del trozo segundo y último del canal del Janubilla.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso número 13 para la ejecución de las obras del trozo segundo y último del canal del Janubilla, según el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 15 de Diciembre último:

Vistos los artículos 174 y 176 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 31 de Octubre último, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta de acuerdo con el mismo del Director técnico,

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más ventajosa de las presentadas, la proposición de D. Juan Delgado y García, vecino de Andújar (Jaén), que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos que se exi-

gen en este concurso, con una rebaja de veinte enteros treinta y tres centésimas, plazo de ejecución de dieciocho meses y conservar y reparar la obra gratuitamente durante el plazo de garantía.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor D. Juan Delgado y García, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo establecido en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Sevilla, 12 de Marzo de 1930.—El Delegado de Fomento, Director técnico, Mariano de la Hoz.

S—

CONCURSO NÚM. 14.

Ejecución de las obras del trozo primero de la tercera sección del canal del pantano del Guadalmellato.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso número 14 para la ejecución de las obras del trozo primero de la tercera sección del canal del pantano del Guadalmellato, según el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 12 de Enero último:

Vistos los artículos 174 y 176 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 31 de Octubre último, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta de acuerdo con el mismo del Director técnico,

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más ventajosa de las presentadas, la proposición de D. Juan Consuegra y Cuadrado, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos que se exigen en este concurso, con una rebaja de veintidós enteros con veinte centésimas y plazo de ejecución de diez y seis meses.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor D. Juan Consuegra y Cuadrado, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo establecido en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Sevilla, 12 de Marzo de 1930.—El Delegado de Fomento, Director técnico, Mariano de la Hoz.

S—20

CONCURSO NÚM. 15.

Ejecución de las obras del trozo segundo de la tercera sección del canal del pantano del Guadalmellato.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso número 15 para la ejecución de las obras del trozo segundo de la tercera sección del canal del pantano del Guadalmellato, según el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 12 de Enero último:

Vistos los artículos 174 y 176 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 31 de Octubre último, el in-

forme emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta de acuerdo con el mismo del Director técnico,

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más ventajosa de las presentadas, la proposición de D. Pedro Ruiz y Ruiz, vecino de Ciudad Real, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos que se exigen en este concurso, con una rebaja de veintidós enteros con veinte centésimas.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor D. Pedro Ruiz y Ruiz, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo establecido en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Sevilla, 12 de Marzo de 1930.—El Delegado de Fomento, Director técnico, Mariano de la Hoz.

S—21

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Hasta las trece horas del día 15 de Abril próximo se admitirán en esta Diputación, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Blascomillán a la estación de Narros del Castillo, cuyo presupuesto asciende a 106.917,23 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 3.268 pesetas.

La subasta se verificará en la Diputación el día 16 de Abril a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determinará el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Avila, 13 de Marzo de 1930.—El Secretario, Juan Carlos Delgado.—El Presidente, Florentino López.

S—164

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Monterrey, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 823 habitantes; vacante por traslado en 28 de Febrero de 1930.

Quinta del Monte, Ayuntamiento de Esgos; Escuela mixta para Maestro; 500 habitantes; vacante por traslado en 14 de Febrero de 1930.

Villardecielos, Ayuntamiento de Villardecielos; Escuela mixta para Maestro; 316 habitantes; vacante por traslado en 18 de Febrero de 1930.

Ansemil, Ayuntamiento de Celanova; Escuela mixta para Maestro; 262 habitantes; vacante por fallecimiento en 20 de Febrero de 1930.

San Cristóbal, Ayuntamiento de Rios; Escuela mixta para Maestro; 333 habitantes; vacante por traslado en 23 de Febrero de 1930.

Confurco, Ayuntamiento de Cea; Escuela mixta para Maestro; 433 habitantes; vacante por traslado en 24 de Febrero de 1930.

José, Ayuntamiento de Calvos de Randín; Escuela mixta para Maestro; 323 habitantes; vacante por traslado en 27 de Febrero de 1930.

Espineira, Ayuntamiento de Irijo; Escuela mixta para Maestro; 274 habitantes; vacante en 28 de Febrero de 1930, por traslado.

Chagozoso, Ayuntamiento Mezquita; Escuela unitaria para Maestra; 667 habitantes; vacante por traslado en 22 de Febrero de 1930.

Bóveda, Ayuntamiento de Amoeiro; Escuela mixta para Maestra; 651 habitantes; vacante por traslado en 15 de Febrero de 1930.

Matamá, Ayuntamiento de Laza; Escuela Mixta para Maestra; 289 habitantes; vacante por traslado en 24 de Febrero de 1930.

Berrande, Ayuntamiento de Villardecielos; Escuela mixta para Maestra; 916 habitantes; vacante por traslado en 24 de Febrero de 1930.

Mazaira, Ayuntamiento de Castro Caldelas; Escuela mixta para Maestra; 393 habitantes; vacante por traslado en 3 de Marzo de 1930.

Seoane, Ayuntamiento de Carballino; Escuela unitaria para Maestro; 689 habitantes; nueva creación.

Nota.—Las de Chagozoso, Seoane y Monterrey, se pueden solicitar por derecho de consorte.

Orense, 5 de Marzo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—317

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cullera, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; de 13.331 habitantes; vacante en 13 de Febrero de 1930 por defunción.

Valencia, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de Jordana para Maestra; de 177.168 habitantes; vacante en 17 de Febrero de 1930 por traslado.

Albal, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; de 2.698 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1930 por traslado.

Sueca, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; de 18.650 habitantes; vacante en 20 de Febrero de 1930 por traslado.

Puzol, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestra; de 4.117 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1930 por traslado.

Liria, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; de 9.565 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1930 por traslado.

Guadalupe, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; de 3.654 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1930 por traslado.

Bocairente, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; de 3.847 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1930 por traslado.

Barcheta, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; de 1.353 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1930 por traslado.

Bocairente, Ayuntamiento de idem; Escuela de párvulos para Maestra; de 3.847 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1930 por traslado.

Benegida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; de 515 habitantes; vacante en 4.º de Marzo de 1930 por traslado.

Albaida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; de 4.401 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1930 por traslado.

Carragente, Ayuntamiento de idem; Escuela de párvulos número 1 para Maestra; de 11.767 habitantes; vacante en 8 de Marzo de 1930 por traslado.

Nota.—Las cuatro primeras vacantes no corresponden al turno de consortes; las nueve vacantes restantes, pueden solicitarse por el turno de consortes.

Valencia, 10 de Marzo de 1930.—Por la Dirección general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—323

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA del 27).

Encinas de Esgueva, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 790 habitantes; vacante en 7 de Marzo de 1930, por traslado; puede ser solicitada por consorte.

Valladolid, 11 de Marzo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, (ilegible).

P—322

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**SOCIEDAD ESPAÑOLA MINAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS**

SAN SEBASTIAN

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de Marzo corriente, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle Pedro Egaña, número 5, segundo, con el fin de deliberar acerca de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1929.

Para tener derecho de asistencia, los señores accionistas deberán atenerse a lo que determina el artículo 17 de los Estatutos.

San Sebastián, 12 de Marzo de 1930. El Presidente del Consejo de Administración, Edmundo Delage.

X—976

SOCIEDAD ANONIMA "SAN GONZALO"

Con arreglo a lo que disponen los Estatutos, el día 6 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, calle de la Princesa, número 77, de Madrid, la Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación, si procede, de las cuentas y balances correspondientes al año 1929.

Hasta el día 5 de dicho mes se admitirán en dicho domicilio las acciones o resguardos bancarios de las mismas, sin cuyo requisito no puede concurrir a la Junta.

Madrid, 14 de Marzo de 1930.—De orden del Presidente: el Director General, Julio Peña y Martín.

X—973

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Se pone en conocimiento de los accionistas particulares y corporativos de este Banco que, por decreto del excelentísimo Sr. Gobernador, ha sido aplazada hasta el día 31 de los corrientes, y hora de las once y media de la mañana, la reunión de la Junta general ordinaria convocada para el 26.

Madrid, 14 de Marzo de 1930.—El Secretario general, S. Ferrandis Luna.

X—990

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En uso de las facultades previstas en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas particulares y corporativos de este Banco a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 31 de los corrientes en el domicilio social, a las doce y media de la mañana, para tratar de la forma del artículo 15 de los Estatutos.

Madrid, 14 de Marzo de 1930.—El Gobernador, Luis R. de Viguera.

X—989

GAS-MADRID, S. A.**SERVICIO DE OBLIGACIONES 6 POR 100**

A partir del día 1.º de Abril próximo se pagarán contra cupón semestral número 14 los intereses correspondientes a dichas Obligaciones hipotecarias, a razón de 15 pesetas, libres de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en los Bancos Urquijo, Vizcaya, Central y Español de Crédito, de esta Corte, y en sus filiales respectivas.

Madrid, 14 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X-972

A EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL

Habiéndose extraviado la póliza 87.245, que la Sociedad de seguros A Equitativa dos E. U. do Brazil expidió en 28 de Junio de 1918 sobre la vida de D. Rafael Pérez de Lucía Campos, de Valencia, se hace público, por medio del presente anuncio, que si no fuese presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, Núñez de Balboa, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

El Director, (ilegible).—El Contador, (ilegible).

X-979

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES**(SOCIEDAD ANÓNIMA)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a la Junta general ordinaria de accionistas, según prescribe el artículo 12 de los Estatutos, la cual tendrá lugar en su Delegación de Madrid, Olózaga, número 2, primero, el día 30 del corriente, a las once de la mañana.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que posean diez o más acciones, las cuales depositarán con cuatro días de anticipación en las cajas de la Compañía del domicilio social de San Sebastián y Delegación de Madrid.

Los accionistas ausentes pueden hacerse representar por mandatario, nombrado en escritura pública; las mujeres casadas por sus maridos, y todos ellos delegar su representación en otros accionistas por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, expresando la fecha en que tendrá lugar la Junta a que la delegación se refiere.

Madrid, 15 de marzo de 1930.—El Gerente-Administrativo, Luis Gemen-dio.

X-978

IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S. A.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de Abril próximo.

en el domicilio social, Relatores, 2 duplicado, Madrid, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el año de 1929.

Madrid, 13 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández y González.

X-977

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la fábrica de Baracaldo el día 7 de Abril próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Se someterán a la aprobación de la Junta el balance y cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1929, tratándose, además, de los asuntos a que se refieren los artículos 17 y 37 de los Estatutos.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista poseedor de 100 o más acciones, pudiendo los de menor número agruparse para completarlo y confiar la representación a uno de ellos. Los que no asistan personalmente, únicamente podrán conferir su representación a accionistas que tengan derecho de asistencia, salvo los casos previstos por el artículo 18 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta o conferir la representación será necesario depositar las acciones o los correspondientes resguardos antes del día 30 de Marzo actual, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao (Berástegui, 4) o en las del Comité en Madrid (Serrano, 3). A cambio de este depósito se expedirá la oportuna papeleta de entrada a la Junta, que será canjeada, al terminar ésta, por las acciones o resguardos depositados.

A partir del 30 del actual, los señores accionistas que hayan adquirido derecho de asistencia podrán examinar, en las oficinas de Baracaldo, el balance y los libros de contabilidad relativos al ejercicio, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Bilbao, 10 de Marzo de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X-985

PRODUCTOS QUIMICOS SCHERING, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1930, a las once de la mañana, en el domicilio social, Lope de Rueda, 16 (hotel). El depósito de las acciones, que determina el artículo 29 de los Estatutos, deberá hacerse antes del 29 del corriente.

Madrid, 4 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gabriel Rodríguez.

X-982

S. A. E. MESTRE & BLATGE

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a Junta gene-

ral ordinaria para el día 15 de Abril de 1930, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Primero. Aprobación de cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1929.

Segundo. Otros asuntos.

Madrid, 16 de Marzo de 1930.

X-983

TERMAS PALLARES (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 31 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Luchana, número 6, primero, para dar cuenta de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1929.

Madrid, 14 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Roldán.

X-981

ANGLO SPANISH INDUSTRIAL ASSOCIATION

Anglo Spanish Industrial Association, de acuerdo con el artículo 13 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Fernánflor, número 4, el día 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 13 de Marzo de 1930.—El Secretario del Consejo (ilegible).

X-980

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES CITROEN (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 31 del actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, plaza de Cánovas, número 5, de esta Corte.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar en el Banco Lazard Brothers y Compañía, avenida del Conde de Peñalver, 17, con cinco días de anticipación, por lo menos, los títulos que posean, teniendo en cuenta que para tener derecho de asistencia deberán reunirse, como minimum, diez acciones, pudiendo, los que no alcancen este número, agruparse y hacerse representar por uno de ellos, sirviendo de tarjeta de entrada el resguardo de depósito de las acciones.

El orden del día será el siguiente:

Examen y aprobación del balance y cuentas del quinto ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1929.

Fijación del dividendo a repartir a las acciones.

Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración durante el año, y aprobación de las demás proposiciones que presente el Consejo de Administración.

Madrid, 14 de Marzo de 1930.—Sociedad Española de Automóviles Citroen, S. A.—El Consejero Delegado, Ramón Castellar.

X-987

INSTITUTO DE VALENCIA DE DON JUAN

Oficio estatutario: año de 1929.

Al Excmo. Sr. CHANCELLOR DE LA UNIVERSIDAD DE OXFORD.

Excmo. Señor:

La Junta de Patronato de este Instituto cumple el deber estatutario, consignado en las Bases 7.^a y 8.^a de la escritura de su Fundación, de dirigir a V. E. el presente Oficio, en el que se refleja su estado económico y actuación en el ejercicio de 1929.

Por lo que a la parte económica se refiere, se hace constar lo siguiente:

Cuenta corriente del Instituto ("Osma & Others"), abierta en la Casa de Banca de los Sres. Antonio Gibbs e Hijos, de Londres.

El Haber de esta Cuenta asciende, en 31 de Diciembre de 1929, a £ 2.839-18-11, y lo integran: Primero. El saldo del ejercicio de 1928 (£ 107-13-7). Segundo. El importe de los dividendos devengados por los valores que custodian dichos banqueros, como propiedad del Instituto (£ 2.720-12-0). Tercero. La mitad de los dividendos repartidos s/ 50 acciones "Crown Mines Ltd.", que son de abono en esta Cuenta, comprendido el *Income tax* recobrado, que se había deducido de esos dividendos (£ 7-16-3); y Cuarto. Los intereses de la Cuenta en 1929 (£ 3-17-1).

De los dividendos ingresados en Londres se remesaron a Madrid, con destino a la Cuenta corriente del Instituto abierta en el Banco Español de Crédito, 92.749,92 pesetas, equivalente a £ 2.733-16-0, que sumadas a £ 11-13-2 (importe de la comisión del Banquero por cobro de dividendos, compra de cheques y gastos de correo) hacen un total para el Debe de £ 2.745-9-9, que restadas de lo que arroja el Haber da una diferencia de £ 94-9-2, que es el saldo de esta Cuenta en 31 de Diciembre de 1929.

Cuenta corriente con los Sres. Antony Gibbs & Co. Inc., de Nueva York, a base de la renta que producen los valores del Instituto depositados en dicha Casa de Banca.

El Haber de esta Cuenta, en 31 de Diciembre de 1929, es de \$ 6.010'68, después de deducidas \$ 15'81 por Comisión del Banquero y coste de cablegramas; y está representado por el importe de los dividendos devengados en 1.^o de Febrero y 1.^o de Agosto de 1929, por \$ 50.000 Kingdom of Belgium 8 %, y 35.000 Swiss Confederation 5 ½ %. De la cantidad cobrada se remesó a la Cuenta corriente del Instituto, en el Banco Español de Crédito, el equivalente en pesetas (37.024,45) a \$ 5.600, a la que, sumadas \$ 3'14, coste de dos cablegramas, da un total para el Debe de \$ 5.603'14.

La diferencia entre el Haber y el Debe es de \$ 407,54 que es el saldo a favor del Instituto en 31 de Diciembre de 1929.

"Osma & Others" (Cuenta de capital).

El Haber de esta Cuenta asciende, en 31 de Diciembre de 1929, a £ 8.347-14-2, y lo constituyen: Primero. £ 900, importe del reembolso de nueve bonos Argentine Northern Central Railway Extensions 5 %, de £ 100 c/u, de los cuales cuatro fueron amortizados en Diciembre de 1928 y los cinco restantes en Junio de 1929. Segundo. £ 7.213-4-10, importe del reembolso en Agosto de 1929, a 4'85 por £ de \$ 35.000 Swiss Confederation Bonds 5 ½ %, amortizados en Julio anterior. Tercero. £ 221-10-9, producto del reembolso de dos títulos Kingdom of Belgium 8 %, de \$ 500 cada uno. Cuarto. £ 6-18-11, a que asciende la mitad de los dividendos abonables en esta Cuenta, devengados por las 50 acciones "Crown Mines Ltd.", el *Income tax* recobrado del Fisco (£ 0-17-4); y Quinto. Los intereses abonados por el banquero en 1929 (£ 5-2-4).

El Debe lo forman: Primero. £ 395-8-6, que es el saldo deudor en 31 de Diciembre de 1929. Segundo. £ 491-5-9, importe de cuatro títulos War Loan 5 %, de £ 100 cada uno, y de uno Funding Loan 4 %, de £ 100, que fueron adquiridos para substituir a cinco bonos del ferrocarril Argentino, reembolsados en Julio de 1929. Tercero. Libras 3.408-13-3, que es lo que costaron \$ 15.000 Kingdom of Belgium 8 %, negociados al cambio de 4'85 1/16 %; y £ 3.800-18-6, coste de £ 4.450 Funding Loan 4 %, cuyos valores se adquirieron para reemplazar a \$ 35.000 Swiss Confederation 5 ½ %, que fueron reembolsados en Agosto de 1929. Cuarto. £ 227-1-1, importe de \$ 1.000 Kingdom of Belgium 8 %, que substituyen a dos títulos de la misma clase de \$ 500, amortizados; y Quinto. Comisión del Banquero por cobro de dividendos y Bonos amortizados, importante £ 2-5-5; £ 0-4-2, coste de un cable de los Sres Gibbs. Dichas cantidades dan un total para el Debe de £ 8.325-16-8, que restadas de £ 8.347-14-2, que importa el Haber, queda un remanente, en 31 de Diciembre de 1929, de £ 21-17-6, que pasa como saldo acreedor a la Cuenta de capital de 1930.

Cuenta de capital español.—Las 70.000 pesetas nominales de la Deuda 3 %, amortizable 1928, sin impuesto, que en 31 de Diciembre de 1928 constituían dicho capital, han quedado reducidas a 50.000, como consecuencia de la venta de 20.000, que se llevó a cabo en 12 de Abril de 1929, para pago de atenciones del Instituto.

Además, el mismo ha suscrito, en 20 de Diciembre de 1929, 52.000 pesetas oro del Empréstito de 350 millones de Bonos oro de Tesorería, 6 % anual, recientemente emitidos, habiéndose abonado en aquella fecha 10.400 pesetas oro, equivalentes a \$ 2.007'67, importe del 20 % correspondiente al primer plazo de los tres en que se ha de cubrir el total de la cantidad suscrita.

Cuenta de dólares en el Banco Español de Crédito.

A fin de que en todo tiempo disponga el Instituto de moneda extranjera que poder negociar en condiciones de cambio favorable, decidió su Junta de Patronato abrir Cuenta de dólares en el expresado Banco, y a ella se llevaron, en 22 y 23 de Agosto de 1929, \$ 2.800, remesados por Antony Gibbs & Co. Inc., de Nueva York, y \$ 10.000, donados al Instituto por la Hispanic Society of America, o sea, en total, \$ 12.800, de los cuales se retiraron 2.800 para pago de atenciones del Instituto, y se abonó el primer plazo (10 %) de la suscripción de Bonos oro, que importó \$ 2.007'72, quedando un remanente, en 31 de Diciembre de 1929, de \$ 8.061'45, computados de \$ 69'39, por intereses de esta Cuenta.

Cuenta corriente del Instituto en el Banco Español de Crédito, de esta Corte.

El saldo de esta Cuenta, en 31 de Diciembre de 1929, es de pesetas 41.241,74, que representa la diferencia entre pesetas 165.010,84, a que ascienden los ingresos formalizados en dicho ejercicio, y pesetas 123.769,10, que surgen los pagos hechos durante el mismo, por los conceptos siguientes:

PESETAS

Anticipo para "Suplidos" de 1929.....	1.000,00
Adquisición de documentos históricos y libros, comprendidas las suscripciones a revistas.....	2.956,75
Idem de monedas y otros objetos de arte antiguos.....	34.157,20
Agua: Consumo por contador.....	205,80
Alumbrado eléctrico.....	1.168,05
Calefacción.....	3.242,40
Catálogos y otras publicaciones editadas por el Instituto.	13.132,35
Conservación del edificio (albañiles, material de construcción, electricista, pintor, vidriero y cerrajero).....	1.514,90
Contribuciones y arbitrios municipales.....	5.820,00
Encuadernador.....	666,00
Fotógrafo.....	678,00
Material para el Museo y Secretaría, comprendido correo, telegrama y timbres.....	1.520,00
Oficio estatutario de 1929 (coste de su inserción en la GACETA DE MADRID).....	435,00
Pensiones a los servidores que lo fueron en vida del Fundador del Instituto.....	1.113,05
Personal técnico, administrativo y subalterno del Instituto.....	47.839,00
Sufragios por el alma del fundador del Instituto.....	293,00
Pagos diversos por atenciones fijas y eventuales (gastos menores, gas, jardineros, relojero, sereno, teléfono y transportes).....	5.696,60
Sobranje de pagos a justificar, reintegrado al Haber de la cuenta corriente del Instituto en Madrid.....	2.341,00

Total pesetas..... 123.769,10

Terminada la impresión de la obra del Sr. González Palencia "Los Mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII", compuesta de cuatro volúmenes, en breve comenzará la distribución de ejemplares.

En 18 de Marzo de 1928 se presentó en este Instituto, para completar estudios, Mr. Edwin Lionel Garrod Powys, "Osma Student", designado por el señor Vice-Chancellor de esa Universidad, para el año académico de 1928-29; y en la primavera próxima se espera la visita de Mr. Robert Edward Storrar, designado en la misma calidad que el anterior para el año académico de 1929-30.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Patronos residentes en Madrid y con la aprobación de los Patronos ausentes, Excmos. Sres. D. Julián Ribera y Tarragó, D. Archer M. Huntington y Reginald A. Smith Esqre., tenemos el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. largos años.

Madrid, 14 de Marzo de 1930.

DUQUE DE ALBA

MIGUEL ASÍN

CONDE DE LA MORTERA

JAVIER GARCÍA DE LEÑIZ

(Patrono Secretario general.)

X-925

SIEMENS REINIGER VEIFA, S. A.

El Consejo convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para aprobación del balance, que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Fuencarral, 55.

El depósito de acciones que prevén los Estatutos deberá verificarse en la Caja de la Sociedad hasta el día 29 del corriente mes.

Madrid, 4 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Gabriel Rodríguez.

X-938

VINALES, S. A.

(ANTES TREÑOR Y COMPAÑIA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Triun-

quete de Caballeros, número 9, de esta ciudad, el día 30 del corriente, a las doce de la mañana, y tendrá por objeto el examen y aprobación de la Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio de 1929, y demás asuntos a que se refiere el artículo 18 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta se precisa, lo menos, 25 acciones, y será necesario tener depositadas las mismas cinco días antes en la Caja social.

Los accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación a otros accionistas que asistan por derecho propio, y también podrán conferir su representación a otros accionistas con derecho de asistencia los poseedores de menos de 25 acciones.

Valencia, 13 de Marzo de 1930.—Por Vinales (antes Trenor y Compañía), S. A. el Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.

X-986

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide, cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. José Peral Gómez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una casa en construcción en esta Corte, avenida de Menéndez Pelayo, número 8, antes Ronda de Vallecas, 73, Registro de la Propiedad del Mediodía, distrito del Congreso, barrio del Retiro; constará de planta baja, principal, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático, con siete huecos en cada una. El solar que ocupa comprende una superficie de 511 me-

tros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.588 pies con 38 centésimas de otro también cuadrados, de los que se edifican 5.591 pies 47 décimas, destinándose el resto a siete patios de luces. La planta baja se distribuye en portal, paso, hall y caja de escalera; portería, dos viviendas exteriores de recibimiento, seis piezas y retrete y cinco viviendas interiores, compuestas de cuatro y cinco piezas y retrete. Las siete plantas restantes se distribuyen en tres viviendas exteriores y cinco interiores cada una. El solar en que se está edificando la casa es el número 73 de la manzana 7.ª, de las en que se dividió el que fué olivar y huerta de Nuestra Señora de Atocha, propiedad del Real Patrimonio de este noblez, afecta la forma de un rectángulo, cuyo primer lado Sudeste forma fachada a la Ronda de Vallecas en longitud de 16 metros con cinco centímetros; el segundo lado, a la derecha, entrando al Nordeste, linda con el solar número 72 del Real Patrimonio, en una longitud de 30 metros; el tercer lado, al fondo, Noroeste, linda con finca de D. Domingo Parraga, en una longitud de cuatro metros 95 centímetros, y con el solar número 79 del Real Patronato, en una longitud de 17 metros con cinco centímetros, y, por último, el cuarto lado, que cierra el rectángulo al Sudoeste, a la izquierda, entrando en línea con el solar número 74 del Real Patronato, en una longitud de 30 metros.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de Abril próximo a las once horas; que el tipo de subasta será el de 535.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Marzo de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. El Juez de primera instancia, Idefonso Bellón.

X—984

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de

esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por D. Fermín Palomar Sorria, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno, contra D. Félix Fuentes y D. Francisco Campos, sobre pago de cantidad.

Se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la suma de 67.276 pesetas con 50 céntimos, en que ha sido tasada pericialmente, la finca siguiente:

Casa en construcción sita en término de Vallecas y su calle de Sol y Ortega, sin número. Consiste de planta baja, con dos tiendas y tres pisos, compuestos cada uno de cuatro cuartos con diferentes habitaciones destinados a vivienda, cuyos linderos y demás circunstancias constan en los autos.

Para su remate se ha señalado el día 29 del mes de Abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la suma porque la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las indicadas 67.276 pesetas 50 céntimos; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que expresa la regla cuarta del artículo 151 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 12 de Marzo de 1930.—El Secretario, Felipe González Bernabé. El Juez, José Méndez Novoa.

X—975

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA

D. José Farré Duat, Juez de primera instancia del partido de Tarrasa.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que el Procurador D. Isidro Rier Codinas, en nombre y representación de D. Fermín Vilumara Viladés, sigue contra bienes de D. Ramón Boguñá Pi y de doña Eulalia Pi Vinyals, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración de 150.000 pesetas, la siguiente finca:

Una casa, manso y heredad, denominada Boguñá, situada en el término del ex pueblo de San Pedro, de

Tarrasa, que consta de una casa, de tres cuerpos, señalada con el número 33, compuesta de planta baja y dos pisos, con todas las dependencias propias de una casa de labranza, como son: bodegas, pesebrés, cochinería, gallinero, conejería y aposento, en el que existe el perol de cobre y prensa de hierro para prensar uvas y aceitunas, y también dos lagares, ignorándose la medida superficial de dicha casa y dependencias. Y como dotación de la misma, quinientas noventa y tres cuarteras, ocho cuarteranes, equivalentes a doscientas veintinueve hectáreas, setenta y ocho áreas, una con áreas veintidós decímetros y setenta y nueve centímetros cuadrados de tierra de regadío, campo, viña, olivar y yermo dentro de cuyo perímetro existe un pantano embalse de aguas para riego, linda, por junto: por Este, con viña de la heredad Carbonell, mediante margen; con bosque de la misma heredad, mediante torrente; con áreas viñas de la heredad Carbonell, con bosque de la heredad Roura, mediante torrente, y parte con honores de la heredad Colomer, mediante la Riera de casa Boguñá; por Mediodía, con bosque de la heredad Carbonell y de la de Roura, con tierras, viña, olivar y bosque de la heredad Amat, con tierras de los sucesores de José Oriol Boguñá y Mauri, con bosque de la heredad Colomer y parte con Ferraz plantadas de viña de la misma heredad Colomer; por Poniente, con la de la heredad Roura, con las de la heredad Amat, mediante torrente; con viña de los sucesores de José Oriol Boguñá y Mauri, con otra de la heredad citada Amat, con la de los herederos de José Canals y Sanllehi, mediante torrente, y parte con viña de la heredad Colomer, mediante margen, y por Cierzo, con bosque de la heredad Roura, con el de la heredad Guitard y parte con bosque y tierras plantadas de viña de la heredad Amat.

Dicha subasta tendrá efecto el día 26 de Abril próximo en la Sala audiencia de este Juzgado y hora de las once y media. Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador entiende como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de su valoración, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Debiendo los licitadores depositar en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos de la provincia, el 10 por 100 del expresado tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas en el acto a los que no resulten rematantes, quedando la del que lo sea como garantía de su obligación y parte de precio en su caso, debiendo presentar también la cédula personal correspondiente al corriente ejercicio.

Tarrasa, 11 de Marzo de 1930.—El Juez, José Farré Duat.—El Secretario, Evaristo Casado.

X—974

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CORDOBA, correspondientes al año 1931.

POSICION GEOGRAFICA DE CORDOBA (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 37° 52' 40" N.

Longitud..... 19° 7' 3" al W. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en CORDOBA el año 1931.

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Día.	Ortos.	Ocasos.	Día.	Ortos.	Ocasos.	Día.	Ortos.	Ocasos.	Día.	Ortos.	Ocasos.	Día.	Ortos.	Ocasos.	Día.	Ortos.	Ocasos.	Día.	Ortos.	Ocasos.	Día.	Ortos.	Ocasos.	Día.	Ortos.	Ocasos.	Día.	Ortos.	Ocasos.	Día.	Ortos.	Ocasos.			
h m			h m			h m			h m			h m			h m			h m			h m			h m			h m			h m					
1	7 31	17 12	1	7 23	17 43	1	6 51	18 13	1	6 6	18 42	1	5 24	19 9	1	4 50	19 35	1	5 0	19 45	1	5 22	19 28	1	5 40	18 40	1	6 14	18 3	1	7 4	17 21			
2	7 35	17 12	2	7 22	17 44	2	6 50	18 14	2	6 3	18 43	2	5 22	19 10	2	4 58	19 36	2	5 1	19 44	2	5 23	19 27	2	5 40	18 47	2	6 15	18 1	2	7 45	17 20			
3	7 35	17 13	3	7 22	17 45	3	6 48	18 15	3	6 2	18 44	3	5 21	19 11	3	4 58	19 36	3	5 1	19 44	3	5 24	19 26	3	5 50	18 40	3	6 16	18 0	3	7 46	17 19			
4	7 35	17 14	4	7 21	17 46	4	6 47	18 16	4	6 0	18 45	4	5 20	19 12	4	4 58	19 37	4	5 2	19 44	4	5 24	19 25	4	5 51	18 44	4	6 17	17 59	4	7 47	17 18			
5	7 35	17 15	5	7 20	17 46	5	6 45	18 17	5	5 59	18 45	5	5 19	19 13	5	4 57	19 37	5	5 2	19 44	5	5 25	19 24	5	5 52	18 43	5	6 18	17 57	5	7 48	17 17			
6	7 35	17 16	6	7 19	17 49	6	6 44	18 18	6	5 57	18 46	6	5 18	19 13	6	4 57	19 38	6	5 3	19 44	6	5 26	19 23	6	5 53	18 41	6	6 18	17 56	6	7 49	17 16			
7	7 35	17 17	7	7 18	17 50	7	6 42	18 19	7	5 56	18 47	7	5 17	19 14	7	4 57	19 38	7	5 3	19 44	7	5 27	19 22	7	5 53	18 40	7	6 19	17 54	7	7 50	17 15			
8	7 35	17 18	8	7 17	17 51	8	6 41	18 20	8	5 54	18 48	8	5 16	19 15	8	4 57	19 39	8	5 4	19 43	8	5 28	19 21	8	5 54	18 38	8	6 20	17 52	8	7 51	17 14			
9	7 36	17 19	9	7 16	17 52	9	6 40	18 21	9	5 53	18 49	9	5 15	19 16	9	4 57	19 40	9	5 5	19 43	9	5 29	19 19	9	5 55	18 37	9	6 21	17 51	9	7 52	17 13			
10	7 34	17 20	10	7 15	17 53	10	6 38	18 22	10	5 51	18 50	10	5 14	19 17	10	4 56	19 40	10	5 5	19 43	10	5 30	19 18	10	5 56	18 35	10	6 22	17 49	10	7 53	17 12			
11	7 34	17 21	11	7 14	17 54	11	6 37	18 23	11	5 50	18 51	11	5 13	19 18	11	4 56	19 41	11	5 6	19 43	11	5 31	19 17	11	5 57	18 34	11	6 23	17 48	11	7 54	17 11			
12	7 34	17 22	12	7 12	17 55	12	6 36	18 24	12	5 49	18 52	12	5 12	19 19	12	4 56	19 41	12	5 6	19 43	12	5 31	19 16	12	5 58	18 32	12	6 24	17 47	12	7 55	17 10			
13	7 3	17 23	13	7 11	17 56	13	6 34	18 25	13	5 47	18 53	13	5 11	19 20	13	4 56	19 42	13	5 7	19 43	13	5 32	19 15	13	5 59	18 31	13	6 25	17 46	13	7 56	17 9			
14	7 35	17 24	14	7 10	17 57	14	6 32	18 26	14	5 46	18 54	14	5 10	19 21	14	4 56	19 42	14	5 8	19 41	14	5 33	19 13	14	5 59	18 29	14	6 26	17 44	14	7 57	17 8			
15	7 33	17 25	15	7 9	17 58	15	6 31	18 26	15	5 44	18 54	15	5 9	19 21	15	4 56	19 43	15	5 9	19 41	15	5 34	19 12	15	6 0	18 28	15	6 27	17 42	15	7 58	17 7			
16	7 33	17 26	16	7 8	17 59	16	6 29	18 27	16	5 43	18 55	16	5 8	19 22	16	4 56	19 43	16	5 9	19 40	16	5 35	19 11	16	6 1	18 26	16	6 28	17 41	16	7 59	17 6			
17	7 33	17 27	17	7 7	18 0	17	6 28	18 28	17	5 42	18 56	17	5 8	19 23	17	4 56	19 43	17	5 10	19 39	17	5 36	19 10	17	6 2	18 24	17	6 29	17 40	17	7 0	17 3			
18	7 32	17 28	18	7 6	18 1	18	6 26	18 29	18	5 40	18 57	18	5 7	19 24	18	4 57	19 43	18	5 11	19 39	18	5 36	19 8	18	6 3	18 23	18	6 30	17 39	18	7 1	17 4			
19	7 32	17 29	19	7 5	18 2	19	6 25	18 30	19	5 39	18 58	19	5 6	19 25	19	4 57	19 43	19	5 11	19 38	19	5 37	19 7	19	6 4	18 21	19	6 31	17 37	19	7 2	17 5			
20	7 31	17 30	20	7 4	18 3	20	6 23	18 31	20	5 37	18 59	20	5 5	19 26	20	4 57	19 44	20	5 12	19 38	20	5 38	19 4	20	6 5	18 18	20	6 32	17 36	20	7 3	17 6			
21	7 31	17 31	21	7 3	18 4	21	6 22	18 32	21	5 36	19 0	21	5 4	19 27	21	4 57	19 44	21	5 13	19 37	21	5 39	19 4	21	6 5	18 18	21	6 33	17 34	21	7 4	17 7			
22	7 30	17 32	22	7 2	18 5	22	6 20	18 33	22	5 35	19 1	22	5 4	19 28	22	4 57	19 44	22	5 14	19 36	22	5 40	19 3	22	6 6	18 17	22	6 34	17 33	22	7 5	17 8			
23	7 30	17 33	23	6 50	18 6	23	6 18	18 34	23	5 33	19 2	23	5 3	19 29	23	4 57	19 44	23	5 15	19 35	23	5 41	19 2	23	6 7	18 15	23	6 35	17 32	23	7 6	17 9			
24	7 29	17 34	24	6 50	18 7	24	6 17	18 35	24	5 32	19 3	24	5 3	19 30	24	4 58	19 44	24	5 16	19 34	24	5 42	19 0	24	6 8	18 14	24	6 36	17 31	24	7 7	17 10			
25	7 29	17 35	25	6 50	18 8	25	6 15	18 36	25	5 31	19 4	25	5 2	19 31	25	4 58	19 45	25	5 16	19 34	25	5 43	18 59	25	6 9	18 12	25	6 37	17 29	25	7 8	17 11			
26	7 28	17 36	26	6 55	18 10	26	6 14	18 36	26	5 30	19 4	26	5 2	19 32	26	4 58	19 46	26	5 17	19 32	26	5 43	18 58	26	6 10	18 10	26	6 38	17 28	26	7 9	17 12			
27	7 27	17 38	27	6 54	18 11	27	6 12	18 37	27	5 28	19 5	27	5 1	19 33	27	4 59	19 46	27	5 18	19 32	27	5 44	18 56	27	6 11	18 9	27	6 39	17 27	27	7 10	17 13			
28	7 26	17 39	28	6 52	18 12	28	6 11	18 38	28	5 27	19 6	28	5 0	19 34	28	4 59	19 47	28	5 19	19 31	28	5 46	18 55	28	6 11	18 7	28	6 40	17 26	28	7 11	17 14			
29	7 26	17 40	29	6 52	18 12	29	6 10	18 39	29	5 26	19 7	29	5 0	19 35	29	4 59	19 47	29	5 19	19 31	29	5 46	18 53	29	6 12	18 6	29	6 41	17 25	29	7 12	17 15			
30	7 25	17 41	30	6 51	18 13	30	6 9	18 40	30	5 25	19 8	30	5 0	19 36	30	5 0	19 48	30	5 20	19 30	30	5 47	18 52	30	6 13	18 4	30	6 42	17 23	30	7 13	17 16			
31	7 24	17 42	31	6 50	18 14	31	6 8	18 41	31	5 24	19 9	31	5 0	19 37	31	5 0	19 49	31	5 21	19 29	31	5 48	18 50				31	6 43	17 22	31	7 14	17 17			

Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en la Península, el año 1931.

E N E R O

- Día 4.—Luna llena a 13 h. 15 m. en Cáncer.
11.—Cuarto menguante a 5 h. 9 m. en Libra.
18.—Luna nueva a 18 h. 36 m. en Capricornio.
27.—Cuarto creciente a 0 h. 6 m. en Tauro.

F E B R E R O

- Día 3.—Luna llena a 0 h. 26 m. en Leo.
9.—Cuarto menguante a 16 h. 10 m. en Escorpio.
17.—Luna nueva a 13 h. 11 m. en Acuario.
25.—Cuarto creciente a 16 h. 42 m. en Géminis.

M A R Z O

- Día 4.—Luna llena a 10 h. 36 m. en Virgo.
11.—Cuarto menguante a 5 h. 15 m. en Sagitario.
19.—Luna nueva a 7 h. 51 m. en Piscis.
27.—Cuarto creciente a 5 h. 4 m. en Cáncer.

A B R I L

- Día 2.—Luna llena a 20 h. 5 m. en Libra.
9.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Capricornio.
18.—Luna nueva a 1 h. 0 m. en Aries.
25.—Cuarto creciente a 13 h. 40 m. en Leo.

M A Y O

- Día 2.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Escorpio.
9.—Cuarto menguante a 12 h. 48 m. en Acuario.
17.—Luna nueva a 15 h. 28 m. en Tauro.
24.—Cuarto creciente a 19 h. 39 m. en Virgo.
31.—Luna llena a 14 h. 33 m. en Sagitario.

J U N I O

- Día 8.—Cuarto menguante a 16 h. 8 m. en Piscis.
16.—Luna nueva a 3 h. 2 m. en Géminis.
23.—Cuarto creciente a 0 h. 23 m. en Libra.
30.—Luna llena a 0 h. 47 m. en Capricornio.

J U L I O

- Día 7.—Cuarto menguante a 23 h. 52 m. en Aries.
15.—Luna nueva a 12 h. 20 m. en Cáncer.
22.—Cuarto creciente a 5 h. 16 m. en Libra.
29.—Luna llena a 12 h. 48 m. en Acuario.

A G O S T O

- Día 6.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Tauro.
13.—Luna nueva a 20 h. 27 m. en Leo.
20.—Cuarto creciente a 11 h. 36 m. en Escorpio.
28.—Luna llena a 3 h. 10 m. en Piscis.

S E P T I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Géminis.
12.—Luna nueva a 4 h. 26 m. en Virgo.
18.—Cuarto creciente a 20 h. 37 m. en Sagitario.
26.—Luna llena a 19 h. 45 m. en Aries.

O C T U B R E

- Día 4.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Cáncer.
11.—Luna nueva a 13 h. 6 m. en Libra.
18.—Cuarto creciente a 9 h. 20 m. en Capricornio.
26.—Luna llena a 13 h. 34 m. en Tauro.

N O V I E M B R E

- Día 3.—Cuarto menguante a 7 h. 18 m. en Leo.
9.—Luna nueva a 22 h. 55 m. en Escorpio.
17.—Cuarto creciente a 2 h. 13 m. en Acuario.
25.—Luna llena a 7 h. 10 m. en Géminis.

D I C I E M B R E

- Día 2.—Cuarto menguante a 16 h. 51 m. en Virgo.
9.—Luna nueva a 10 h. 16 m. en Sagitario.
16.—Cuarto creciente a 22 h. 43 m. en Piscis.
24.—Luna llena a 23 h. 24 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
21 de Abril, Sol en Tauro.
22 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
24 de Agosto, Sol en Virgo.
24 de Septiembre, Sol en Libra.
24 de Octubre, Sol en Escorpio.
23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

CUATRO E STACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 14 h. 5 m.
El Estío entra el día 22 de Junio a 8 h. 29 m.

El Otoño entra el día 24 de Septiembre a 0 h. 14 m.
El Invierno entra el día 22 de Diciembre a 19 h. 41 m.

1931.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 2.—Eclipse total de Luna, visible en Andalucía.

Principio del eclipse.....	a	18	23,2	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	19	22,3	
Medio del eclipse.....	a	20	7,4	
Fin del eclipse total.....	a	20	52,6	
Fin del eclipse.....	a	21	51,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, Asia, Australia, Océano Indico, Europa y África.

El fin será visible en gran parte de Asia, en el Océano Indico, Europa, África, Océano Atlántico y parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 130° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 73° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada,

En Huelva a 18 h. 42,7 m.	En Sevilla a 18 h. 38,7 m.	En Jaén a 18 h. 29,7 m.
En Cádiz a 18 h. 39,4 m.	En Córdoba a 18 h. 33,8 m.	En Granada a 18 h. 28,5 m.
En San Fernando a 18 h. 39 m.	En Málaga a 18 h. 31,6 m.	En Almería a 18 h. 23,5 m.

Abril 17-18.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Andalucía.

FASES		TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.			LATITUD	
Principio del eclipse, el día 17.....	a	22	57,3	en	99	21 E.	y	26 38 N.
Máxima fase, el día 18.....	a	0	44,8	en	57	50 E.	y	61 16 N.
Fin del eclipse, el día 18.....	a	2	32,4	en	77	53 W.	y	75 26 N.

Valor de la máxima fase, 0,511, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 12.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Andalucía.

FASE		TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.			LATITUD	
Principio del eclipse.....	a	4	13,0	en	137	54 W.	y	71 6 N.
Máxima fase.....	a	4	41,2	en	151	7 W.	y	61 6 N.
Fin del eclipse.....	a	5	9,5	en	161	14 W.	y	50 55 N.

Valor de la máxima fase, 0,047, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 26.—Eclipse total de Luna, visible en Andalucía.

Principio del eclipse.....	a	17	54,2	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	19	5,5	
Medio del eclipse.....	a	19	48,0	
Fin del eclipse total.....	a	20	30,5	
Fin del eclipse.....	a	21	41,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, en Asia, Australia, Océano Indico, Europa y en África, excepto en su parte noroeste.

El fin será visible en Asia, excepto en su parte nordeste, en el Océano Indico, Europa, África, Océano Atlántico y en la parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 45° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 103° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada,

En Huelva a 18 h. 16,2 m.	En Sevilla a 18 h. 12,3 m.	En Jaén a 18 h. 3,4 m.
En Cádiz a 18 h. 13,6 m.	En Córdoba a 18 h. 7,4 m.	En Granada a 18 h. 2,6 m.
En San Fernando a 18 h. 13,2 m.	En Málaga a 18 h. 6,0 m.	En Almería a 17 h. 58,1 m.

Octubre 11.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Andalucía.

FASES		TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.			LATITUD	
Principio del eclipse.....	a	11	1,0	en	81	16 W.	y	15 31 S.
Máxima fase.....	a	12	54,9	en	119	28 W.	y	61 13 S.
Fin del eclipse.....	a	14	49,0	en	66	47 E.	y	70 24 S.

Valor de la máxima fase, 0,901, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.966 y 1.967

MUNOZ PAJARES, Raimundo; natural de Madrid, estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años, hijo de Carlos y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 11, tercero, procesado por tentativa de robo en causa número 405 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de la misma, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho. 2493

1.968

MUNOZ TRUJILLO, Ambrosio; natural de Mina de Horcajo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Santos e Isidora, domiciliado últimamente en Cabezón (Valladolid), procesado por sustracción de ropas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Sr. Solís), a fin de constituirse en prisión, dictada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2505

1.969

PALACIOS MARTIN, Jacinto; domiciliado últimamente en San Olegario, 30, 2.º, 2.º, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 92 de 1934, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sanas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2530

1.970

PRIETO RAMÍREZ, Antonio; hijo de José y de Cándida, natural de Bémez, de treinta y ocho años en el año 1927.

casado, minero, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del señor Cámara) para ser ingresado en la Cárcel, a fin de extinguir la pena que le ha impuesto por la Superioridad como penado, rogando a todas las Autoridades ordenen se proceda a la busca y captura, como por la presente se hace a la Policía judicial, en causa instruida por tenencia e infracción de ley de Caza, número 274-927. 2487

1.971

RAJA PENA, Antonio; natural de Cartagena, de estado casado, profesión escribiente, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, y con domicilio últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 62, procesado por estafa, sumario número 513 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, principal, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Sección segunda de la Audiencia de Madrid. 2490

1.972

RODRIGUEZ, Antonio, y Gomez, José; ambos mayores de edad, el primero de oficio barquillero, y el segundo de nacionalidad portuguesa, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en sumario número 3 de 1930, sobre sustracción de un carnero y prendas de ropa; comparecerán en el Juzgado de instrucción de Bande, dentro del término de diez días, a ser constituidos en prisión y diligenciados en dicha causa, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que ha lugar en derecho y serán declarados en rebeldía. 2525

1.973

RODRIGUEZ GONZALEZ, Juan; de unos veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde Asalto, 80, principal izquierda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Berja para constituirse en prisión decretada en causa, por chantaje, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 56 de 1929, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho. 3535

1.974

ROIG, Marina; de estado casada, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Carolina, 24, procesada por estafa, en sumario número 47 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Norte, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan y reducirla a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarada rebelde. 2532

Jesusa, de estado soltero, de profesión 1.975

ROLDAN DE CASTRO, Teodoro; natural de Valladolid, hijo de Isaac y de albañil, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la calle Foní de Canellas, 109, bajos, procesado en causa número 277 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2527

1.976

ROMERO GRANADO, Diego; de estado soltero, profesión chofer, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Parador del Lobo; procesado por lesiones, bajo el número 262 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta capital, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 2502

1.977

SAN SEGUNDO, María del Carmen; hija de padres desconocidos, natural de Ayila, de estado viuda, profesión vendedora, de treinta y ocho años, domiciliada últimamente en la calle de Antofita Jiménez, 8 (Puente de Toledo), procesada por estafa, causa número 82 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, a fin de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta, apercibida con ser declarada rebelde. 2491

1.978

SANCHEZ NIETO, Cándido (a) Farruco; de cuarenta y siete años, hijo de Benito y Carmen, casado, jornalero, natural de Santibáñez de la Sierra y domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sequeros para notificarle el auto de terminación dictado en el sumario número 64 de 1929, que se le sigue por lesiones y emplazarle para ante la Audiencia provincial, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde parándole, además, el perjuicio a que haya lugar. 2500

1.979

SUAREZ MORENO, Demófilo, natural de Hellín, de estado soltero, de profesión panadero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Navarro Colecha, procesado en causa número 99 de 1930 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de dicha capital, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los ca-

que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2504

1.980

UBEDA MARTINEZ, Juan (a) "El Moreno"; de treinta y cinco años de edad en el año 1925, soltero, minero, natural de Baza (Granada), e hijo de Ramón y María, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para extinguir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Jaén, como penado, rogando a todas las Autoridades ordenen se proceda a la busca y captura, como por la presente se hace a la Policía judicial, en causa instruida por tenencia de armas, bajo el número 187 del año 1925. 2547

1.981

VELO FARISA, Félix; natural de la parroquia de Valencia, en el término municipal de Toristanco, soltero, jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Manuela; de estatura regular, boca grande, ojos castaños, nariz regular, pelo castaño, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en dicha parroquia de Valencia, procesado por el delito de abusos deshonestos; en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo, con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 2537

1.982

RODRIGUEZ MEJIDO, Ignacio; hijo de Baltasar y de María, natural de Pinto, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Pinto (Oviedo) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León ante el Juez instructor D. Felipe Romero Alonso, Alférez con destino en el Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 22 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Felipe Romero Alonso. IG—705

1.983

RODRIGUEZ PEREZ, José; hijo de José y de Bernarda, natural de Ferrolles, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Manuel Medina Santamaría, que reside en esta plaza.—Oviedo, 21 de Febrero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Manuel Medina. JG—684

1.984

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; que también usa el nombre de José Petroquin Oscar, hijo de Sabino y Primitiva, natural de Murias (Oviedo), soltero, jornalero, de treinta y seis años de edad, sin domicilio, el cual se evadió del Sanatorio de San José, de Ciempozuelos, el día 11 de Septiembre último y procesado en causa por delito de injurias a la Nación, al Rey y al Gobierno; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería Juez instructor D. Francisco Pérez Garberí, con residencia oficial en Barcelona, rambla de San Mónica, número 22 bis, segundo, a responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Febrero de 1930.—El Comandante Juez, Francisco Pérez. JG—648 y 649

1.985

RODRIGUEZ YASEZ, Gervasio; hijo de Gerardo y Manuela, natural de Alais, Ayuntamiento de Castro Caldelas, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,585 metros, domiciliado últimamente en Alais, provincia de Orense, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Febrero de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez. JG—709

1.986

ROYO PEREZ, José; hijo de Simón y de Bárbara, natural de Abiego, provincia de Huesca, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales son estatura 1,560 metros, estado soltero, oficio jornalero, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, para su destino a Cuerpo; se presentará, dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de montaña La Palma, número 8, Capitán de Infantería D. Enrique Cabrero Castellón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 26 de Febrero de 1930.—El Capitán Juez instructor, Enrique Cabrero. JG—679

1.987

SALVADOR MISADA, Vicente; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Cervera, provincia de Castellón, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo rubio, ojos azules, nariz roma, barba poblada, domiciliado últimamente en Cervera y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento

de Vinaroz, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Sr. Juez instructor D. Angel García Guíu, Capitán de Artillería con destino en el quinto Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 23 de Febrero de 1930.—El Capitán Juez instructor, Angel García. JG—663

1.988

SOTO IBARRA, Joaquín; hijo de Francisco e Ignacia, natural de Talafía (Méjico), estado soltero, profesión estudiante religioso, nacido en el año 1903, alistado por la Caja de Recluta de Madrid, número 1, distrito del Centro, careciendo de los restantes antecedentes reglamentarios; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro D. Claudio Bernardos Díez, residente en el Campamento de Carabanchel; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 19 de Febrero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Claudio Bernardos. JG—653

1.989

TOLOSANA ACIN, Isidro; hijo de Evaristo y de Mariana, natural de Jánovas, provincia de Huesca, de veintinueve años de edad, estado soltero, oficio herrero, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; se presentará, dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de montaña La Palma, número 8, Capitán de Infantería D. Enrique Cabrero Castellón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 26 de Febrero de 1930.—El Capitán Juez instructor, Enrique Cabrero. JG—681

1.990

VAZQUEZ TAJES, José María; hijo de Rafael y de María, natural de Muros, provincia de Coruña, de veintinueve años de edad, soltero, profesión marino; cuerpo, frente y boca regulares; ojos pardos, cejas y pelo castaños, color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Muros, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Cabo Santamaría"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente auditor de cuarta clase D. Carlos Salgueiro y de Espinola, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 25 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Carlos Salgueiro. JM—650

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBUÑOL**

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 29 de 1929 se tramita sumario sobre lesiones y daños por accidente de automóvil, en cuyo sumario he acordado la citación de Francisco Martínez Ponce, contratista de carreteras y dueño del automóvil núm. 4.818 de la matrícula de Murcia, que se ignora su actual domicilio, a fin de que en el término de quinto día, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el indicado sumario y ofrecerle el procedimiento, conforme previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 6 de Marzo de 1930.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda. JO—2516

ALCANICES

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una burra negra, rabona, de treinta meses, de alzada regular, con cabezada de cuero enteriza con una argolla de metal y un cordel; sustraída del 20 al 30 del pasado mes de Diciembre de la dehesa de Valmaseda, término de Faramontanos de Tábara, a Angel Hernández Valderrábano, vecino de Montamarta; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no justificaren su legítima procedencia; pues así se tiene acordado en el sumario que se instruye con el número 35 de 1930, por hurto.

Dado en Alcañices a 28 de Febrero de 1930.—P. S. M., Manuel Gallego. El Juez, Francisco de P. Blanes. JO—2517

ALICANTE—SUR

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el ramo de prisión provisional, procedente del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 114 de 1928, por el delito de alzamiento de bienes contra otros y D. Angel Establier Costa, se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante de fecha 28 de Abril del indicado año, bajo el número 1.397, y GACETA DE MADRID de 12 de Mayo del mismo año y bajo el número 4.685,

sólo en cuanto al referido D. Angel Establier Costa se refiere, por haberse constituido dicho procesado en este Juzgado y acordado goce de libertad provisional mediante la prestación de fianza que ha sido constituida.

Dado en Alicante a 8 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Arias. JO—2518

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Regina Virosta López, de treinta y un años de edad, soltera, Viajante de comercio, natural de Lugo, habiendo tenido su domicilio en Madrid, en la calle de Rodas, número 2, y de la cual se desconoce su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción, con el fin de hacerle un requerimiento en la causa que se sigue con el número 156 de 1929, por lesiones y hurto; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 7 de Marzo de 1930.—El Secretario, Ramón Giménez.—El Juez, Elpidio Lozano. JO—2520

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se cita y llama a Rufina Sereno Esquina, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de que manifieste si renuncia o no a la indemnización de 100 pesetas a que fué condenado el procesado Victor Gala Serena, en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 174 del año 1928, por lesiones.

Dado en Almodóvar del Campo a 7 de Marzo de 1930.—P. S. M., Ramón Giménez.—El Juez, Elpidio Lozano. JO—2521

ASTORGA

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 10 del corriente año, por homicidio por imprudencia de Daniel Albor Corzo, natural de Cajide (Pontevedra), y en providencia dictada con esta fecha se ha acordado enterar del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al padre, madre o representante legal de dicho interfecto, los cuales se encuentran en paradero ignorado.

Dado en Astorga a 6 de Marzo de 1930.—El Secretario, Elías Rabanal.—El Juez, Manuel Vázquez Tamames. JO—2523

ATIENZA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 42 de

1929, por lesiones, ha acordado conceder diez días al lesionado Arcadio Marcos Llorente, vecino que fué de Alcorlo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.

Y para que sirva de citación a Arcadio Marcos Llorente, expido la presente en Atienza a 8 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible). JO—2524

BARCELONA—SUR

Por la presente, dictada en méritos de sumario número 863 de 1929 del Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, se dejan sin efecto las requisitorias fecha 24 de Febrero último, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, número correspondiente a 28 de dicho mes, y GACETA DE MADRID correspondiente a 1.º de Marzo último, por las que se llamaba al procesado Juan Enrich Fábregas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Ignacio de Lecea. JO—2533

BORJA

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Por el presente, y en méritos del sumario que instruyo con el número 13 del año actual sobre muerte de un individuo ambulante, Eduardo Bárcena, que se dice ser natural de Burgos y que representa tener de treinta y uno a cuarenta años, que falleció en el Hospital de esta ciudad el día 1.º del actual, se hace saber a los parientes que se crean del mismo para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ser ignorado.

Dado en Borja a 1.º de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Angel Gómez Alarcón. JO—2536

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los géneros que fueron sustraídos en la noche del 23 al 24 del pasado mes de Enero en la estación de Almorchón, del vagón J. 13.336, que fué desprecintado, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición; interesándoles asimismo la busca y detención del autor o autores del hecho de autos.

Géneros substraídos.

De la partida pequeña velocidad número 39.908: un paquete de chorizos, conteniendo 5 kilos 700 gramos.

Partida número 19.201: cuatro jamones, de peso 22 kilos.

Partida número 39.905: cuatro cajas con jamones, de 245 kilos.

Partida número 75.172: un bulto de 85 kilos de peso, con calzado.

Dado en Castuera a 8 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—2538

CERVERA DE PISUERGA

D. José Pana Illades, Juez de instrucción de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente edicto hago saber que se cita, llama y emplaza a los parientes y herederos de Cándido Alonso Lobato, vecino que fué de Guardo, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de ser instruidos de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que se instruye bajo el número ochó de este año, sobre muerte casual.

Dado en Cervera de Pisuerga a 5 de Marzo de 1930.—El Secretario, Camiro Pérez.—El Juez, José Pana.

JO—2483

CIUDAD-RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber al penado por el sumario 99 de 1929, por homicidio por imprudencia, Domingo Martín Martín, vecino de Agallar, cuyo paradero actual se desconoce, que por la Audiencia provincial de Salamanca fué practicada la tasación de costas en el sumario referido, la que asciende a la cantidad de 320 pesetas 34 céntimos, la cual hará efectiva en término de ocho días, dentro de cuyo plazo podrá ser impugnada, apercibiéndole que de no efectuarlo se hará efectiva por la vía de apremio sobre los bienes embargados.

Dado en Ciudad-Rodrigo a 7 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado Fernando García Bascala.—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—2589

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en el sumario número 6 de 1929, por violación en grado de tentativa, contra Daniel de la Fuente Maresa, hijo de Francisco y de Pilar, de diez y nueve años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Alfonso XIII, número 10, se ha dejado sin efecto la requisitoria que se publicó, referente al mismo, con el número 1.997 en la GACETA DE MADRID correspondiente al 26 de Febrero último y pendiente de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Colmenar Viejo a 7 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—2511

GINZO DE LIMIA

Don Luis Villanueva Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, fecha 21 de Febrero último, se llama a Servando Galante Barrio, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Piedad, soltero, labrador, natural y vecino de Seréiz, Ayuntamiento de Calvos de Randín, de este partido, procesado en el sumario de este Juzgado número 33 del año 1929, por tenencia de armas, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión, prevenido de que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Dado en Ginzo de Limia a 6 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado Porfirio García.—El Juez, Luis Villanueva Gómez.

JO—2543

HARO

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto llamo y emplazo a los parientes del alienado Mateo Aguinaga Martínez, vecino de Abalos, recluido en el Manicomio provincial de Logroño, para que en el término de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para manifestar si tienen que hacer alguna reclamación en el expediente que se instruye por este Juzgado, promovido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales, con el fin de acordar la resolución definitiva en dicho Manicomio del referido alienado Mateo Aguinaga Martínez, vecino de Abalos.

Dado en Haro a 7 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Clavero.—El Juez, Ricardo Sánchez Blanco.

JO—2544

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Blas Alcudia Castillejo, de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, de buena estatura, rubio, y a Juan Rodríguez Quesada, conocido por José, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Azucl, aldea de Montoro; alto, delgado,

afeitado, bastante calvo, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de quinto día, a fin de responder a los cargos que les resultan en el sumario que instruyo con el número 11 de este año, por delito de quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los antes expresados Juan Blas Alcudia Castillejo y Juan Rodríguez Quesada, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Dado en Hinojosa del Duque a 6 de Marzo de 1930.—El Secretario, Pelayo Gil.—El Juez, Ignacio de Larra.

JO—2545

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7 del corriente año se sigue sumario con motivo de la desaparición de Joaquín García González, de veintisiete años, casado, vecino de esta ciudad, de estatura regular, delgado, rubio y cara redonda, ocurrida por el mes de Julio del año último, y desde cuya fecha no se tienen noticias de su paradero; en cuya virtud ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias encaminadas a comprobar si expresado individuo ha sido víctima de algún crimen o accidente, esperando se sirvan participar a este Juzgado cuantas noticias puedan adquirir relacionadas con expresado sujeto.

Jerez de los Caballeros, 5 de Marzo de 1930.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—2546

LERIDA

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en causa sobre intoxicación que se instruye con el número 37 del corriente año, se cita al esposo de la intoxicada Blasa Martínez Mediavilla, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del quinto día al de la inserción de la presente con el fin de prestar declaración y enterarle de lo que dispone el artículo 109 de la ley Procesal criminal, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lérida, 4 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, Antonio Escobar.

JO—2488

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 54 de 1930, por robo de dos marranas de la pertenencia de D. Joaquín Marín Bueno, hecho ocurrido la noche última en el cortijo del "Vago", de este término, ruego a todas las Autoridades

civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las marrranas al final reseñadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición, así como los autores.

Descripción.

Una cerda de un año, pelo algo blanco, barriga pintada en blanco.

Otra cerda un poco más pequeña, con pelos blancos más oscuros y ambas con pocas carnes.

Linares, 5 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—2489

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 57 de 1930, por hurto de un cajón de tabaco de la pertenencia de Dolores Brayo Valera, hecho ocurrido el día de ayer, del estanco calle de Santiago, número 16, en un cajón de 76 ruedas de a 25 paquitos de tabaco cada una, de los llamados cinchaillos, cuyo precio es de 0,10 pesetas el paquete, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y sus autores, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un individuo de estatura regular y con traje común del campo.

Otro también de estatura regular, más bien grueso, con gorra y blusa azul, llevando sobre los hombros una chaqueta común, de color negro.

Se ignoran otras circunstancias; los cuales acompañaban ayer al detenido en la cárcel Juan Ramírez Barranquero al comprar tabaco en dicho estanco, y parece que el que llevaba la chaqueta sobre los hombros sustrajo el cajón de tabaco, mientras el detenido y sus otros compañeros entretenían, comprando unas cajetillas, a las estancieros.

Dado en Linares a 6 de Marzo de 1930.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario (ilegible).

JO—2549

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a Francisco Pérez Moreno, de cincuenta años de edad, casado con Rosa Crespo Soria, artista de circo, natural de Guadix y sin vecindad o residencia fija, pues anda de pueblo en pueblo, ignorándose en qué circo trabaja, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción, calle de Cánovas del Castillo, número 49, dentro del término de quinto día, al objeto de

recibirle declaración y ofrecerle las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye con el número 25 del corriente año, sobre robo de un abrigo y un pañuelo de seda a su hija Angelita Pérez Crespo.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 6 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—2550

MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, se cancela la requisitoria de fecha 7 de Agosto de 1929 llamando a Ernesto González Martín por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 692 de 1928, por hurto.

Madrid, 5 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—2495

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por amenazas de muerte a Antonia Pérez Dopazo, con el número 85 de 1930, se cita a José Chicón y Chicón, cuyas demás circunstancias se ignoran, casado con Isabel Lobato y con domicilio, al parecer, en la Cuesta de las Descargas, número 7, bajo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de acordarse su detención, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 3 de Marzo de 1930.

JO—2497

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pablo Herrero Ajenjo, natural de Madrid, hijo de José y de Cándida, de treinta y seis años de edad, casado, mecánico, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Pi y Margall (Hotel de los Aisladores), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castellanos, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra el dictado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 1.º de Marzo de 1930.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—2488

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis García García, de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Benito y María, natural de Valladolid, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Luis Portones, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión contra el dictado y llevarle a efecto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 28 de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—2499

MONTANCHEZ

D. Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Nevado Bote, de veinticuatro años de edad, casado, industrial y vecino de Alcuéscar, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración indagatoria y a constituirse en prisión hasta que preste la fianza de 1.000 pesetas que se le ha señalado para gozar de libertad en la causa que contra el mismo se sigue con el número 5 del año actual, por delitos de estafa en grado de tentativa, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Montánchez a 6 de Marzo de 1930.—El Juez, Alfredo García-Torres.—P. S. O., Adolfo Lozano Canal. JO—2501

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos de abintestato promovidos de oficio por muerte de Diego Rojas Socorro, expido el presente edicto, por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de veinte días, por ser segundo llamamiento.

Dado en Montoro a 3 de Marzo de 1930.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón. JC—105

NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por virtud de la presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de los objetos que luego se detallarán, robados del día 6 al 7 de Enero del año actual de la Alquería de Rosa Tejedo Martí, sita en término de Burriana, partido de San Gregorio, así como la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, y la de los autores de tal hecho, los que serán puestos a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy en el sumario número 3 de 1930, sobre robo.

Señas de lo robado.

Una escopeta deteriorada de dos cañones, marca "Lafayette".

Seis redes de las que se usan para cazar pájaros, dos de a diez brazas, una de nueve brazas y tres de ocho brazas.

Dado en Nules a 6 de Marzo de 1930. El Juez, Humberto Melero.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal. JO—2532

PONFERRADA

D. Rogelio López Boto, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Agustín García, vecino que fué de Rodríguez y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de declarar en el sumario que se sigue sobre lesiones y ejercicio ilegal de la Medicina bajo el número 7 del año actual, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 8 de Marzo de 1930.—El Juez, Rogelio López Boto. El Secretario, (ilegible).

JO—2553

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 17 al 18 de Febrero último de terrenos del Cortijo Lesmos Bajos, término de Hornachuelos, al vecino de Aracena don Francisco Rincón y Rincón, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 22 de 1930.

Señas de las caballerías.

Una burra de cinco años y medio, 1,30 de alzada, rucia, hierro particular C-3 tabla izquierda del cuello, ocupada del corvejón derecho, lunar negro grande en la garganta, otro en la caña de la pata derecha, algo rayada y bragada, con el hierro de "La Unión Ganadera", S-10, cadera izquierda.

Una rucha de dos años, rucia clara, alzada buena, con el hierro particular que la anterior en la misma región.

Un rucho de dos años, color ceniza más que la anterior, cebrado por las patas, con igual hierro particular y en el mismo sitio, y

JO—2554

alzada, con el hierro particular R-R cadera izquierda.

Dado en Posada a 5 de Marzo de 1930.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, (ilegible).

JO—2554

POZOBLANCO

D. Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción del de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Moreno Cortés, de sesenta y dos años, soltero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Pegalajar y vecino de Linares, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que en el mismo se instruye con el número 111 de 1929, por hurto de un burro con su rastra, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial la prisión de dicho procesado y conducción del mismo a la cárcel de este partido.

Dado en Pozoblanco a 1.º de Marzo de 1930.—El Juez, Gregorio Prados.—El Secretario, (ilegible).

JO—2555

PUEENTE DEL ARZOBISPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por la presente y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Teodoro Fernández Jiménez, natural y vecino de Navalcán, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuya actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Toledo, comparezca ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión y recibirle indagatoria en el sumario que se le sigue con el número 7 de los del corriente año, por el delito de infracción de la ley de Caza; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en Puente del Arzobispo a 8 de Marzo de 1930.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, (ilegible).

JO—2557

PUEENTEAREAS

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de Puenteareas.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 6 del año actual, por muerte casual de Francisco Cobeño Porto, ocurrida el 4 del presente mes, y por providencia de hoy se acordó enterar del artículo 109 de la ley Procesal al hijo del interfecto, ausente en América, Amadeo Cobeño Fernández, por medio de edictos que se publiquen en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Dado en Puenteareas, 7 de Marzo de 1930.—El Juez, Ramón Osorio.—El Secretario, Severino Rodríguez.

JO—2556

PUIGCERDA

D. Joaquín Serrano Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Puigcerdá.

Por el presente, y en virtud del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 6 de este año sobre muerte por accidente de Enrique Baldauf, de veintidós años de edad, hijo de Rodolfo y de Carolina, soltero, estudiante, natural de Bolzano (Italia), domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Bruch, número 83, donde vivía solo, al ser sepultado por una avalancha de nieve en la Coma de Font Roja (La Molina) el día 17 de Febrero último, se ofrecen las acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento civil a los ignorados parientes más próximos del mismo.

Dado en Puigcerdá a 7 de Marzo de 1930.—El Juez, Joaquín Serrano.—El Secretario, Miguel Serrano.

JO—2558

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.